

ASIMETRIAS, PARALELISMOS Y COINCIDENCIAS ECONOMICAS Y DE DESARROLLO

Daniel TAMBONE

Globalización e integración Regional

Durante la década de los '70, se producen importantes interrupciones en el ritmo de crecimiento económico mundial. Si bien el carácter cíclico es un aspecto inherente al sistema capitalista, el prolongado período de crecimiento post-bélico ocultaba o disimulaba las contradicciones que se iban acumulando en el Régimen Económico Internacional originado en Bretton Woods.

Significativamente, la manifestación explícita de la crisis advino a través de un comportamiento atípico de un recurso natural no renovable: el petróleo. El control de la oferta de este insumo crítico, explotado y consumido en forma irracional durante casi siete décadas, puso de manifiesto el elevado grado de vulnerabilidad del orden económico a escala mundial, que hasta entonces se percibía con absoluta solidez. Asimismo dicho fenómeno se proyectó con inusitada fuerza sobre la siguiente década, la «década perdida», debido al reciclaje de los petrodólares y el correspondiente endeudamiento en el que habían incurrido muchos países al finalizar los '70, a efectos de mantener el ritmo de crecimiento y de consumo de la década anterior.

A principios de los '80, el flujo internacional de capitales se revierte y, por las tasas de interés estadounidenses en alza y el creciente riesgo-país de las naciones deudoras, retornan hacia los países centrales. Concomitantemente, tanto en Estados Unidos como en Gran Bretaña, se acelera el proceso de reconversión del modo de acumulación de capital, con sus consecuentes repercusiones en sus respectivas áreas de influencia, y orientando en una nueva perspectiva de crecimiento y de relación económica internacional a la mayor parte de los países de Europa occidental.

Una ola de innovación tecnológica schumpeteriana reemplazaba la mayor parte de las funciones de producción e impactaba sobre los hábitos de consumo, compelida a propagarse por el hecho novedoso de operar con costos marginales crecientes en materia de hidrocarburos.

Al iniciarse la década de los 90's, muchos son los aspectos que muestran los profundos cambios producidos en la estructura económica internacional; entre ellos, pueden señalarse a título de ejemplo:

- a - Enorme acumulación de recursos financieros a escala mundial.
- b - Elevado grado de volatilidad del capital financiero debido a los avances informativos y de comunicaciones, ocurridos en las dos décadas anteriores.

- c - Definitiva consolidación de las Empresas Transnacionales (ET) como agentes internacionales de primera magnitud debido a la acumulación de recursos productivos, tecnológicos y financieros. El poder económico de gran parte de las ET, tomadas en forma individual, supera varias veces al de muchos estados periféricos.
- d.- El reconocimiento universal de la vulnerabilidad de la actividad económica y de la vida en general, en relación al condicionamiento de las fuerzas y reservas naturales, hace que se reoriente la investigación e innovación tecnológica hacia un intercambio mas racional con el medio ambiente.
- e.- La característica sobresaliente del nuevo paradigma tecnológico consiste en la sensible reducción en la oferta global de bienes, de factores tales como mano de obra, energía y materias primas de origen natural.
- f.- Al mismo tiempo en que se percibía al Estado como un elemento de distorsión en el mecanismo de asignación eficiente de bienes y recursos productivos, el paradigma neoliberal enfatiza sobre la importancia de la inversión productiva y el comercio con el exterior como los pilares fundamentales del crecimiento económico.
- g.- Profundo debilitamiento de la confrontación internacional entre Este y Oeste, con el consiguiente desplazamiento del tema militar de primero a segundos planos en la agenda internacional, y su reemplazo por temas sociales, ambientales y económicos.

Al seleccionar los puntos anteriores, entre la totalidad de fenómenos significativos que tienen lugar en la primera parte de la presente década, se intenta poner de relieve la característica de un nuevo horizonte de pensamiento social, en el que se desplaza la atención central del ámbito interno de los estados nacionales hacia un intento explicativo que parte de las características sobresalientes del Régimen Internacional. Visión que se fundamenta en una mayor interdependencia entre estados nacionales debido al crecimiento exponencial de sus intercambios de diversa naturaleza y que genera nuevos problemas comunes a todos ellos. Se gesta de esta forma una visión globalizadora de los problemas del hombre, acorde con los cambios sustanciales en su modo de vida.

En lo que respecta específicamente a la actividad económica, esta visión globalizante determina un reposicionamiento de las potencias industriales, tanto de carácter defensivo como ofensivo. Las áreas de influencia hegemónica no transitan ya por los pactos militares, sino que lo hacen a través de acuerdos comerciales e industriales entre bloques regionales.

Estos procesos de integración tienden a liberalizar, al mayor grado posible, la movilidad de los recursos productivos y financieros, con el propósito de lograr un mayor grado de competitividad internacional, como mediación para la consecución de mayores tasas de rentabilidad.

La aparición de nuevos sujetos internacionales, tanto públicos como privados, lejos de atemperar, enfatiza el carácter anárquico que predomina en el plano internacional. La carencia de una autoridad central y capaz de decidir y planificar para el conjunto origina una significativa y preocupante acumulación de efectos secundarios no deseados, que no solo afectan al ámbito interno o nacional en el que se origina, sino que impacta, debido a la creciente interdependencia, a todos los miembros de la región. Así, por ejemplo, la pobreza deja de ser un problema que afecta mayormente a los países de menor desarrollo económico sin embargo, a través de las migraciones, legales e ilegales, comienza a impactar también sobre los países con mejores niveles de vida. El narcotráfico, enraizándose en críticas condiciones sociales tanto de centro como de periferia, se eleva a problema mundial. El adelgazamiento de la capa de ozono, el efecto invernadero y la elevación de la temperatura ambiente, entre otros, son problemas que no reconocen fronteras nacionales.

Ante el carácter anárquico del sistema internacional y la aparición de problemas que involucran a amplias regiones o al planeta en su conjunto y en procura de su control, se suceden con inusual frecuencia reuniones cumbres, acuerdos interregionales, congresos y simposios internacionales. Si bien la mayoría de estos eventos son de relativa virtualidad transformadora, reconocen indudable importancia en cuanto a la formación de una conciencia colectiva sobre los problemas que actualmente aquejan a los ámbitos político, social, económico y ambiental de nuestro planeta.

El camino emprendido en nuestro continente, cuya finalidad tiende a la integración hemisférica, reconoce como mediaciones a los procesos de integración regionales.

Si bien las experiencias integracionistas más recientes que tuvieron lugar en América Latina y el Caribe se limitaron casi exclusivamente a temas del ámbito comercial e industrial, hoy se tiene conciencia que de la imbricación de los temas incorporados en la agenda internacional surge la auténtica dimensión de los problemas a resolver y que trascienden, ampliamente, el marco de la actividad económica.

Procesos de Integración Regional

Limitándonos a la descripción de los procesos integracionistas vigentes en América, pero recordando que las primeras ideas y propuestas se remontan al siglo XVIII con los planteos de unidad del venezolano Francisco de Miranda, enumeramos las siguientes experiencias:

a.- Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) - Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

Inspirado en el pensamiento estructuralista latinoamericano, especialmente por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el 18 de febrero de

1960, se suscribió el Tratado de Montevideo, originariamente por los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela; al que adhirieron posteriormente Colombia y Ecuador. De esta forma se instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

El proyecto se refería con exclusividad a acuerdos de carácter comercial. El argumento básico que lo motivó se basaba en las propias limitaciones que ofrecía el modelo de industrialización por sustitución de importaciones, adoptado por la generalidad de los países miembros.

El modelo consistía, esencialmente, en reemplazar la importación de bienes durables de origen industrial por oferta local de los mismos. Los recursos provenientes del sector público y de la Inversión Externa Directa (IED) se canalizaban hacia la construcción de infraestructura y servicios básicos y a la localización de unidades de producción en el interior de los sistemas económicos nacionales, respectivamente. El Estado, además, procedía a dar resguardo a las nuevas empresas mediante medidas arancelarias y para-arancelarias. De esta forma, la producción local volcada al mercado interno no sufría los embates de la competencia internacional, durante un período de consolidación de las firmas actuantes, las cuales obtenían rentas monopólicas con las cuales podían amortizar rápidamente las inversiones realizadas. El período de «maduración» se extendió indefinidamente; la estructura industrial de estos países nunca logró una integración vertical completa ni las divisas necesarias para mantener la actividad industrial en base a la importación de bienes de capital e insumos; nunca logró generar las divisas necesarias a través de la exportación de productos no tradicionales de origen industrial. La experiencia arrojó, como resultado, una estructura industrial no competitiva en términos internacionales y recurrentes cuellos de botella en su sector externo que originaba, además de endeudamiento externo, periódicas devaluaciones y, con ello, la permanencia sintomática del fenómeno inflacionario.

La constitución de una zona de libre comercio intentaba quebrar los límites estrechos de los mercados nacionales, permitiendo el aprovechamiento de las externalidades originadas en la producción a escala. Por tal motivo se dispuso originariamente una reducción anual del 8% en el nivel arancelario para el comercio interregional. Sin embargo, la incompatibilidad de la lógica inherente al modelo de industrialización adoptado y la apertura comercial se pusieron en evidencia con el Protocolo de Caracas (diciembre de 1969), por el que los países-miembros decidieron reducir del 8 al 2,9% la tasa anual de desgravaciones arancelarias y transladar, de 1972 a 1980, el plazo máximo para una desgravación completa. Al llegar a 1980, los países-miembros suscribieron un nuevo Tratado de Montevideo, en el cual se reemplazó la ALALC por la ALADI y, con ello, el principio predominante de multilateralidad dejó paso al de bilateralidad, en la propuesta de la creación de un mercado común latonamericano.

b.- Grupo Andino

En el marco de la ALALC se suscribió, el 26 de mayo de 1969, el Manifiesto de Cartagena de Indias (Colombia) entre Bolivia, Perú, Ecuador, Chile y Colombia, más conocido como Pacto Andino. En 1976, se retira Chile e ingresa Venezuela.

De este Acuerdo surge el Grupo Andino con el propósito de impulsar el proceso integracionista y constituir un Mercado Común. En 1990, se firma en La Paz (Bolivia) el Acta de La Paz, por la que se acuerda adelantar a 1991 la definición del Arancel Externo Común a fin de concretar la Unión Aduanera Andina. El 5 de diciembre de 1991, en Cartagena (Colombia), los miembros del Pacto Andino decidieron fijar al primero de enero de 1992, como fecha de entrada en vigencia de una Unión Aduanera y emprender negociaciones con México, MERCOSUR, Chile y Estados Unidos, en procura de la constitución de un Mercado Común hemisférico encuadrado en la Iniciativa para las Américas (27\7\90).

c.- Grupo de los Tres

Sus antecedentes se remontan a los acuerdos suscriptos por Colombia, Venezuela y México en 1989, para contribuir al desarrollo y estabilidad de América Central. En 1991, las Cancillerías de los países fundantes, acordaron establecer una zona de libre comercio, la cual ya está en vigencia.

d.- Acuerdo Chile-México

Entre ambos países se firmó un Acuerdo de Complementación Económica a efectos de estimular el intercambio comercial mutuo, el cual contempla reducciones arancelarias, la eliminación de barreras no arancelarias y fitosanitarias, y facilita las inversiones reciprocas y el transporte.

e.- Mercado Común Centroamericano

Fue constituido por el Tratado General de Integración Económica Centroamericana y suscrito en 1960 por El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y, con posterioridad, Costa Rica (1962); se perfeccionó con la Declaración de Puntarenas (1990), al constituirse la Comunidad Económica del Istmo Centroamericano (1992).

f.- Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

Con antecedentes en ALALC, ALADI, en el Convenio Argentino-Uruguayo de Cooperación Económica (CAUCE) - el que se suscribió en 1974 y fue ampliado en 1976 y 1982 -, el Grupo Río, la Declaración de Iguazú (30-11-1985), el Acta para la Integración Argentino-Brasileña (27-7-86), el Acta Argentino-Brasileña, Democracia, Paz y Desarrollo (10-12-1986), el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil (29-11-1988), el Acta de Buenos Aires (6-7-1990) y el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica (14-12-1990): surge, el 26 de marzo de 1991, el Tratado de Asunción, que instituye el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), el cual entró en vigencia el primero de enero del presente año.

g.- Tratado de Libre Comercio (NAFTA)

Sus antecedentes inmediatos se basan en el Acuerdo de Libre Comercio Estados Unidos - Canadá (1988), que rige desde el primero de enero de 1989. Con la incorporación de México, a partir del primero de enero de 1994, se instituyó la Zona de Libre Comercio de América del Norte.

Finalizada esta muy suscinta enumeración de los principales procesos de integración regional en vigencia, conviene detenernos en algunas consideraciones sobre las características implícitas de los mismos:

1.- La lógica subyacente en el ámbito microeconómico de cada estado miembro, es esencialmente, de carácter anglosajón; esto significa que predomina la búsqueda de maximización de rentabilidad, sin que ello implique un propósito excluyente.

2.- Los mercados responden, en general, a un comportamiento de tipo oligopólico, motivo por el cual la competitividad se desplaza desde el plano de los precios al de la diferenciación del producto.

3.- De los puntos anteriores se infiere que los cambios en las funciones de producción se orientan a la obtención de beneficios extraordinarios, mediante la aparición de nuevos productos o cambios, esenciales o secundarios, en los «antiguos».

4.- Tanto las funciones de producción como los productos finales padecen el efecto de obsolescencia precoz, es decir, no agotan el período físico de durabilidad, debido a la compulsión de la «novedad».

5.- El modelo requiere de la consolidación de una cultura consumista, que permite la rápida absorción de las «novedades», en extensiones de mercado cada vez más amplias.

6.- El proceso de acumulación implica una alta concentración de capital, lo cual lleva a la eliminación constante de empresas con menor flexibilidad para la producción de «cambios» o «novedades», provocando un irracional derroche de recursos para responder a las crecientes necesidades insatisfechas.

7.- La permanente tensión para la producción de bienes, en su mayoría altamente prescindibles, a efectos de representar los «antiguos», provoca impactos sobre el medio ambiente, tanto en lo referente a la utilización de recursos renovables y no renovables, como así también en materia de desechos industriales, tóxicos o no, y en términos de recalentamiento de la atmósfera.

8.- Los cambios en las funciones de producción en base a la innovación tecnológica, en el marco de la globalización, no toman en cuenta las proporciones factoriales con las que están dotados los países receptores de la misma. Además, las nuevas técnicas de producción son esencialmente intensivas en capital, provocando importantes niveles de desempleo y pobreza.

Bloques Regionales y Medio Ambiente: Nafta y MERCOSUR

Existe, en materia de integración regional, una experiencia rectora en el mundo y es la que ofrece la Unión Europea, fuente de inspiración de cuanto proyecto de complementación comercial y económica se haya propuesto durante la segunda mitad del presente siglo.

Antes de exponer las características que, en materia de medio ambiente, predominan en cada uno de los bloques americanos, es conveniente detenernos brevemente en la consideración de los rasgos centrales del tema ambiental en la experiencia europea.

El tema ambientalista no constituyó una preocupación inicial en el proceso de integración europea, aunque fue tomando importancia creciente desde la década pasada. Además, la gran heterogeneidad económica reinante en la región y el propósito de evitar todo tipo de dificultad adicional en la liberación comercial son las causales de mayor peso para explicar la inexistencia de una política ambiental conjunta, explicitada en un marco jurídico común.

Desde 1992 se verifican acuerdos de importancia en materia de política agrícola común, referidos a métodos de producción agrarios compatibles con las exigencias del medio ambiente. Entre los objetivos más destacados se encuentran:

- a) Reducción sensible en la utilización de fertilizantes y productos fitosanitarios.
- b) Implementación de nuevas prácticas de producción compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente como la cría de animales de razas locales en peligro de desaparición.
- c) Reciclaje de tierras de labor, incorporando períodos de descanso de hasta 20 años, lapso en el que serán utilizadas con fines relacionados con el medio ambiente.

En términos generales, la política ambiental de la Europa comunitaria se rige por los siguientes principios:

- Prevención: la política medio-ambiental debe prevenir los riesgos y evitar en lo posible los daños ecológicos.
- Cooperación: los Estados Parte de la Unión se comprometen a la mutua cooperación, así como también, a dar participación a la ciudadanía y a los grupos sociales en la solución y gestión de los problemas ecológicos.
- Contaminador-pagador: este principio responsabiliza de la contaminación a quien ocasiona un impacto ecológico o degrada el medio ambiente, imponiéndole el costo de su evitación o eliminación.

Antes de finalizar este veloz repaso de la política ambientalista europea, es importante tomar en cuenta dos consideraciones adicionales. En primer lugar, los dos países europeos más avanzados en materia ecológica, Alemania y Francia, han incorporado la práctica del etiquetado ecológico, es decir, la certificación de productos ecológicamente óptimos. Si bien existe una diferencia de costos respecto

de las ofertas de aquellas unidades de producción que no toman en cuenta consideraciones ambientalistas en sus procesos de producción, esta certificación ha sensibilizado la demanda, la que ha comenzado a adquirir con mayor asiduidad los productos que contienen este símbolo. Es por tal motivo, que las empresas que cuentan con dicho certificado y que, en principio verían reducida su capacidad de mercado debido a los precios más altos, han comenzado a tratarlo como un importante instrumento de marketing.

En segundo lugar, se ha comprobado que, en muchos casos, los avances tecnológicos derivados del cuidado de la ecología, en vez de aumentar han reducido costos, potenciando la capacidad de penetración de mercado de esas empresas.

En cuanto a los bloques americanos, si bien el tratamiento de los temas ambientales muestran grandes diferencias en la actualidad, también es cierto que pueden percibirse tendencias hacia la sincronización de políticas públicas.

Así, mientras que en el NAFTA existe un Tratado Complementario de Medio Ambiente, en el MERCOSUR no existe equivalente. Sin embargo, se encuentran antecedentes desde 1971, que pueden ser considerados como los principios rectores en materia de política ambiental sustentada por los Estado Parte.

Así, por ejemplo, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en 1972 en Estocolmo, la Delegación de la Argentina introdujo el concepto de **buena vecindad ecológica** en la esfera del Derecho Internacional Ambiental. Según este principio se limita y condiciona el ejercicio de la soberanía de un Estado, a los efectos de prevenir la contaminación ambiental. Este mismo principio fue posteriormente incorporado por la CEPAL, marzo de 1973, en la «Declaración Universal de Derechos Humanos y los países en desarrollo». También, Brasil y Argentina, junto con otros países americanos fueron coautores de la propuesta que dio origen a la Resolución 2849 (XXVI) de Naciones Unidas y que constituyó el antecedente directo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, realizada en Río de Janeiro en junio de 1992.

En marzo de 1974, la Argentina propuso la creación de un sistema universal de seguridad ecológica colectiva, durante el Segundo período de sesiones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, celebrado en Nairobi; éste fue planteado por la Delegación de Argentina en la Asamblea General de Naciones Unidas de ese año. En esa misma Asamblea, se aprobó una iniciativa de México sobre recursos naturales compartidos, mediante la acción conjunta de Argentina, México, Uruguay y otros países americanos; la que luego se incorporó en la «Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados». Según la iniciativa mexicana, la explotación de los recursos compartidos por dos o más estados debe estar precedida por un sistema de información y de consulta previa a fin de evitar daños transfronterizos y debe lograr un óptimo aprovechamiento de los mismos; también propone la elaboración de normas internacionales en el campo del medio ambiente.

A través del "I Encuentro Binacional Brasil-Argentina para el tratamiento de temas ambientales", con las firmas de legisladores brasileños y argentinos, se recomienda la elaboración y firma de un tratado bilateral sobre conservación del medio ambiente.

Otro acercamiento de similar tenor se produjo entre legisladores argentinos y paraguayos en el Segundo Encuentro para la Integración Subregional y Fronteriza, celebrado en noviembre de 1990.

En cuanto al NAFTA, además del documento liminar, se suscribieron dos Acuerdos paralelos: uno de cooperación sobre el medio ambiente; el otro, sobre cooperación laboral. De esta forma se eleva al primer rango la problemática ambientalista, en el marco de la integración económica regional.

En lo que respecta específicamente al Acuerdo de Cooperación sobre el Medio Ambiente, tres son los núcleos temáticos fundamentales:

a) respecto del rango de importancia que le otorgan los países miembros al tema del Medio Ambiente, se comprometen a proteger y mejorar el sistema ecológico y promocionar el desarrollo sustentable;

b) a cada uno de los países miembros le cabe la elaboración y aplicación de las leyes, con el compromiso explícito de tender a la minimización de las asimetrías, restringiendo exclusivamente la posibilidad de disminuir el nivel de protección de sus normas de salud, seguridad y medio ambiente con el propósito de atraer inversión. Asimismo, se reconoce la supremacía, respecto del actual Acuerdo, de tratados internacionales suscriptos con anterioridad en materia de biodiversidad, desechos tóxicos y sustancias que dañan la capa de ozono;

c) la administración del Acuerdo le corresponde a un órgano tripartito, la Comisión para la Cooperación Ambiental constituida por un Consejo, un Secretariado y un Comité Asesor Conjunto. Las funciones de esta Comisión serán supervisar la aplicación del Acuerdo, servir como un foro para discutir asuntos ambientales, resolver los asuntos y controversias que puedan surgir con respecto a la interpretación y la aplicación del Acuerdo, y tratar de lograr el mayor grado de compatibilidad en materia de normas ambientales.

De lo expuesto se concluye que en el NAFTA, el tema del medio ambiente tiene un mayor y mejor desarrollo contractual, reflejando una preocupación común por parte de sus miembros mucho más antigua que en el MERCOSUR. Sin embargo, hemos incorporado en la muestra de antecedentes doctrinales sobre el tema ambiental, los encuentros binacionales de expertos y funcionarios en el bloque austral, con el propósito de enfatizar sobre la tendencia a equiparar preocupaciones y esfuerzos concretos en procura de la seguridad del ecosistema.

CONCLUSIONES

La historia reciente de Latinoamérica nos muestra como sus países miembros intentaron constituir bloques comerciales que, por diversas circunstancias, encontraron dificultades estructurales para su realización. Sin embargo, en la presente década, se han reanudado con ímpetu las vocaciones integracionistas, y los procesos en marcha parecieran tener posibilidad de superar los límites que se presentaron con anterioridad, al tiempo que nuevas problemáticas se instalan en el actual escenario, entre ellas, la preservación del medio ambiente.

La aseveración anterior se basa en la modificación del modelo de acumulación de capital a escala mundial y su impacto en el continente. Esta situación cambió las condiciones de los procesos de industrialización nacionales, exigiendo la apertura de las respectivas economías al comercio exterior y a la liberalización para la radicación de capitales. En consecuencia, la conformación de bloques comerciales deja de enfrentarse a políticas altamente proteccionistas, como las verificadas con anterioridad, orientándose en un sentido globalizador de la actividad económica.

La mayor interdependencia entre las naciones provoca un cambio sustancial en el enfoque conceptual de la problemática política, social y económica. Este nuevo horizonte de pensamiento permite priorizar problemas comunes, los que, en consecuencia, se internacionalizan. Entre el conjunto de problemas que constituyen prioridades en la agenda internacional se destaca el del Medio Ambiente, en tanto su importancia decisiva en términos de supervivencia de la humanidad. Es así como, desde un inicial aporte por parte del campo de las ciencias naturales y la técnica, hoy el tema se ha multidisciplinado, y en él también confluyen contribuciones de las ciencias sociales y consideraciones de tipo ético-religiosas.

Los actuales procesos de integración económico-comerciales que tienen lugar en nuestro continente, enmarcados en los procesos de globalización que imponen un nuevo modo de acumulación de capital a escala planetaria, conjuntamente con una conciencia universal sobre la importancia de la preservación del medio ambiente, impulsan a crear un nuevo orden jurídico internacional, en base a acuerdos interestatales, a efectos de encuadrar la actividad económica, de forma tal de evitar y reparar los daños causados a la naturaleza por un uso indiscriminado e irracional de recursos primarios. De esta forma, se establecen los límites del concepto de competitividad núcleo central del actual paradigma económico, cobrando cada vez más fuerza el concepto de desarrollo económico sustentable, el cual otorga relevancia a la calidad de las relaciones entre los hombres, entre los pueblos y entre el hombre y su medio natural.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- VALENCIANO, Eugenio y GANSTER, Paul (Comp.): *La integración fronteriza en los acuerdos de libre comercio*, Buenos Aires, BID-INTAL, 1992.
- BANCO MUNDIAL: *Informe sobre el Desarrollo Mundial 1992. Desarrollo y Medio Ambiente*, Washington, 1992.
- ARNAUD, Vicente: *MERCOSUR: Integración y Medio Ambiente*, Buenos Aires, Editorial Centro de Estudios Unión para la Nueva Mayoría, 1992.
- MUNASINGHE, Mohan - CRUZ, Wilfrido - WARFORD, Jeremy: "Favorecen al medio ambiente las políticas aplicadas a toda la economía ?" en *Finanzas y Desarrollo*, Septiembre 1993.
- THIBAUD, Miguel: *Empresa, Medio Ambiente y Competitividad*. Mimeografiado, Buenos Aires, 1994.
- CAFIERO, Antonio: Hacia una Etica Ecológica, Discurso del 14 de abril de 1993 en el Honorable Senado de la Nación Argentina.
- *Signos Universitarios MEDIO AMBIENTE II*, Buenos Aires, Universidad del Salvador, Año XII, N° 23, Enero-Junio 1993.